VIII Convocatoria de Reconocimiento CAI UNICEF Comité Español.

PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BORMUJOS

CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA

BORMUJOS 2018

Ayuntamiento de **Bormujos**

CONCEJALA RESPONSABLE

Juana María Acevedo Vázquez.
Concejala Delegada de Bienestar Social y Mayores del Ayuntamiento de Bormujos.
Teléfono 664750039. bienestarsocial@bormujos.net

TÉCNICO DE CONTACTO

Isabel Montero Hernández
Educadora Social. Tfno: 954789270 FAX: 955723140. monterobormujos@gmail.com

El presente Plan de Infancia y Adolescencia de Bormujos (PIAB) ha supuesto un reto y un esfuerzo para todas las áreas del Ayuntamiento que, en mayor o menor medida, han colaborado en su diseño y redacción en un intento de plasmar lo que ya nuestro municipio, desde hace tiempo, viene persiguiendo para garantizar los derechos que la Convención de Naciones Unidas reconoce a los menores de 18 años, siguiendo las directrices marcadas por UNICEF España.

Nuestro municipio por tanto parte de una situación donde ya se han desarrollado y se desarrollan distintos programas y actuaciones que tienen a los niños, niñas y adolescentes como protagonistas activos para cubrir sus necesidades en todos los ámbitos de su vida: escolar, familiar, social, sanitario, deportivo, etc. Programas como Educaciudad, por el cual nuestro municipio fue reconocido en el año 2015, resultan un exponente de interés y un compromiso de este ayuntamiento con los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, a la vez que un magnífico antecedente y una base fundamental para el trabajo que ha supuesto nuestro PIAB.

De tal forma que el Plan no sólo recoge las proyección de los distintos programas y actividades que las distintas Delegaciones Municipales han de preparar para el futuro, sino que recoge el amplísimo catálogo de programas y servicios del que ya dispone el Ayuntamiento para nuestra población más emergente.

Recientemente hemos conocido el dato que Bormujos está entre los cinco municipios de la provincia de Sevilla con mayor población infantil y adolescente, lo cual supone una motivación extra para avanzar en la consecución de los objetivos que nos marcamos en el PIAB y que justifica de forma inequívoca el destino de todos los recursos que se van a emplear para ello.

Este Plan nace con la firme convicción de alcanzar dos grandes objetivos de forma trasversal en todas las áreas de actuación: fomentar la participación de la infancia y la adolescencia y conocer y atender sus necesidades. Por ello es fundamental articular desde el principio canales efectivos de participación donde se nos permita escuchar, conocer y comprender qué opinan o cuáles son sus propuestas para poder llevarlas a cabo. Además con ello conseguiremos que nuestro pueblo, nuestra comunidad y nuestra

sociedad en suma, sea una sociedad más abierta, democrática y solidaria. Es un Plan para el futuro que se tiene que fraguar ya en el presente.

Agradezco la dedicación y el trabajo que las distintas áreas municipales han puesto en su elaboración como la que van a poner en su desarrollo, pero muy especialmente a la Delegación de Bienestar Social y sus técnicas, que han coordinado y llevado el peso de la participación de todos los profesionales e instituciones implicadas. A todos los que de un modo u otro han participado en nuestro PIAB también quiero mostrarles mi más sincero agradecimiento en reconocimiento a su labor.

Espero que el Plan de Infancia y Adolescencia de Bormujos, además de un reto, sea un compromiso que todas y todos asumamos como propio para las generaciones presentes y futuras; compromiso que, como principal responsable político de este Ayuntamiento, también asumo e impulso para el bienestar de todos.

"Mira de cerca al presente que estás construyendo, porque debe parecerse al futuro con el que sueñas"

Alice Walker

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 5
2- JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INFANCIA DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS 6
3- NORMATIVA-MARCO LEGAL 6
3.1. NORMATIVA INTERNACIONAL 6
3.2. NORMATIVA EUROPEA 7
3.3. NORMATIVA ESTATAL 8
3.4. NORMATIVA AUTONÓMICA 9
3.5. ORDENANZAS DE ÁMBITO LOCAL 11
4- PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL 11
5.- VISIÓN Y MISIÓN 13
6. LAS LÍNEAS ESTRATÈGICAS 14
6.1. OBJETIVOS 15
6.1.1. Objetivo General 15
6.1.2. Objetivos Estratégicos 16
LÍNEA 1 FAMILIA Y EDUCACIÓN 16
LÍNEA 2 SALUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE 16
LÍNEA 3 MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD 16
LÍNEA 4 PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL 16
6.2. COORDIACIÓN Y EVALUACIÓN 17
6.3. DESARROLLO DE LAS MEDIDAS 18
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. FAMILIA Y EDUCACIÓN 18
Fundamentación 18
Objetivo Estratégico 19
Objetivos Específicos 19
Población destinataria 19
Actuaciones 20
Medidas 22
Cronograma 29
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SALUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE 29
Fundamentación 29

Objetivo Estratégico 30
Objetivos Específicos 30
Población destinataria 31
Actuaciones 31
Medidas 33
Cronograma 38
LÍNEA ESTRATÉGICA 3. MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD 38
Fundamentación 38
Objetivo estratégico 39
Objetivos específicos 40
Población destinataria 40
Medidas 41
Cronograma 44
LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 4. PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL 44
Fundamentación 44
Objetico Estratégico 46
Objetivos Específicos 46
Población destinataria 46
Actuaciones 46
Medidas 48
Cronograma 54
7.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 54

1. INTRODUCCIÓN

A continuación desarrollamos el Plan de Infancia y Adolescencia de Bormujos (PIAB); por fin vio la luz, por fin tomó cuerpo todo el entramado de cuestionarios, debates, reflexiones, sugerencias y aportaciones de los técnicos/as municipales y entidades colaboradoras. A él le preceden dos documentos imprescindibles para su desarrollo final: Memoria de actividades realizadas con la infancia y adolescencia y el Informe de la situación de la infancia y adolescencia de Bormujos.

El Plan engloba los documentos anteriores y de manera envolvente desarrolla los fundamentos, actuaciones y medidas concretas a desarrollar en los próximos 4 años; algunas supondrán la continuidad de las ya existentes, otras se incorporarán al amplio abanico de actividades desarrolladas en el municipio por las Delegaciones Municipales y otras entidades y asociaciones.

Como coordinadora del presente trabajo, persona residente en Bormujos no nacida en el mismo -hecho que me otorga cierta objetividad- confirmo la flexibilidad de este pueblo para adaptarse a los cambios y, sobretodo, para acoger a las nuevas familias que en estas décadas han tomado al municipio de Bormujos como lugar de residencia. Puedo decir que he vivido personalmente dicha transformación y considero que la capacidad de acogida y adaptación de bormujeros y bormujeras es incuestionable.

Considero que, "esta manera de ser", redundará en beneficio del presente Plan Municipal, que se verá engrandecido con su puesta en funcionamiento; el plan pretende sintetizar la dirección que tomarán las actuaciones con la población menor de edad a corto plazo, con la certeza de que si ilusionamos e implicamos a los ciudadanos/as, asociaciones, docentes, sanitarios, trabajadores del ayuntamiento, etc., se sobrepasarán en gran medida las propuestas realizadas.

Por ello el presente PIAB es sólo el boceto de la obra que entre todos y todas deberemos representar, obra que será engrandecida, enriquecida y matizada por todos y todas, pues el motor que nos impulsará es potente: el bienestar de los niños, niñas y adolescentes de Bormujos.

2- JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INFANCIA DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS

El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Bormujos toma como punto de partida la Convención de los Derechos del Niño y su finalidad es colocar a los Niños, Niñas y Adolescentes en el eje central de la política municipal, planificando medidas que potencien el desarrollo, convivencia y participación de los menores en la vida púbica municipal

El Plan Municipal se sustenta en torno a unos Principios Básicos, éstos son: **transversalidad,** dado que se abordan las actuaciones desde todas las áreas municipales directamente relacionadas menores; es un **plan integral** puesto que contempla medidas en todos los ámbitos del desarrollo: físico, emocional, intelectual; **integrador** en la medida que propone actuaciones en favor de la inclusión social y eliminación de cualquier tipo de discriminación y **globalizador** pues pretende ser una herramienta participativa y coordinada; por parte de la Administración, sociedad civil y los propios menores, que se convierten en sujetos activos del plan municipal.

Somos conscientes que estamos iniciando un camino, en un primer momento promovido por el Ayuntamiento, pero con la voluntad de acoger a todo/a aquel/la que quiera involucrarse y aportar, para seguir creciendo. "Se hace camino al andar" y este proceso que ahora emprendemos, no queremos transitarlo solos, queremos incorporar a las asociaciones, profesores, maestros, sanitarios y, como no, a nuestros niños, niñas y especialmente a nuestros adolescentes que tienen mucho que aportar en este trayecto que ahora comenzamos.

3- NORMATIVA-MARCO LEGAL

Las actuaciones que se desarrollan con la infancia y adolescencia y que se plasmarán en el presente documento, se encuadran en un marco jurídico que ampara, promueve y protege a la población menor de edad.

3.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

La Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989 y

ratificada por España el 6 de diciembre de 1.990. Ésta supone un cambio cualitativo en el desarrollo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La Convención en sus 54 artículos desarrolla los derechos civiles y políticos; económicos, sociales y culturales; los derechos que amparan a los menores en el ámbito familiar y los derechos que regulan circunstancias de especial vulnerabilidad de los menores.

Como indica el profesor Jorge Cardona Llorens (2012) jurista y miembro del Comité de Derechos del Niño: "*La Convención tiene un significado revolucionario respecto a la consideración jurídica del niño…. la Convención representa la consagración del cambio de paradigma que se produce a finales del siglo XX sobre la consideración del niño por el derecho:* ***el niño deja de ser considerado como un objeto de protección, para convertirse en un sujeto titular de derechos que debe ser empoderado en los mismos****".* Más adelante especifica: ***"La perspectiva de la Convención está enfocada hacia las obligaciones del Estado para garantizar que dichos derechos puedan ser ejercidos por los niños y sean respetados tanto por el Estado como por las demás personas"***

Posteriormente se aprueban tres Protocolos Facultativos que complementan la CDN y la actualizan en determinados temas; éstos son:

- Protocolo facultativo sobre la participación de los niños y niñas en conflictos armados (ONU, año 2000)
- Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía (ONU, 2000)
- Protocolo facultativo de la CDN relativo a un procedimiento de comunicaciones (ONU, año 2012)

3.2. NORMATIVA EUROPEA

Resolución A3-0172/92, Carta Europea de los Derechos del Niño. La redacción de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE ha supuesto un avance en el reconocimiento de los derechos del menor al establecer en su art 24 que "los menores tienen derecho a la protección y a los cuidados necesarios para su bienestar, a

expresar su opinión, que deberá ser tenida en cuenta y a mantener relaciones personales y contactos con su padre o madre, salvo si son contrarios a sus intereses".

3.3. NORMATIVA ESTATAL

La Constitución Española de 1978.

De acuerdo a ella se han promulgado distintas Leyes Orgánicas en el ámbito de la atención y protección a la infancia:

Ley 21/1987, de 11 de noviembre, introdujo cambios más sustanciales en el ámbito de la protección del menor. A raíz de la misma, el concepto de abandono fue sustituido por la situación de desamparo, cambio que ha dado lugar a una considerable agilización de los procedimientos de protección del menor, al permitir la asunción automática, por parte de la entidad pública competente, de la tutela del niño, en los supuestos de desprotección grave del mismo.

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal vigente, que dedica el Capítulo III del Título XII del Libro II, a los delitos contra los derechos y deberes familiares.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia.

3.4. NORMATIVA AUTONÓMICA

El artículo 148 de la Constitución Española contempla que las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias en materia de asistencia social, en base a lo cual se desarrolla el Estatuto de Autonomía para Andalucía

Ley 6/1981, recoge la asunción de competencias exclusivas en materia de asistencia y servicios sociales y en materia de instituciones públicas de protección y tutela de menores, respetando la legislación civil, penal y penitenciaria.

Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, desarrollada en el Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se regula y se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.

Ley 4/97 de Prevención y asistencia en materia de drogas

Ley 1/2001, de 3 de mayo, por la que se modifica la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de Drogas

Ley 12/2003 para la Reforma de la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de Drogas.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Ley 38/2003, General de Subvenciones

Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras

Ley 12/2007 de 26 de noviembre, Ley para la Promoción de la Igualdad de Géneros en Andalucía

Ley 1/1998, la Administración de la Junta de Andalucía y las Corporaciones locales deben establecer los oportunos mecanismos de cooperación para el adecuado ejercicio de sus respectivas competencias.

El Decreto 237/1999, de 13 de diciembre, regula el Consejo Regional y los Consejos Provinciales de la Infancia, como foros de participación social de las Administraciones Públicas Andaluzas y las instituciones públicas y privadas, incluidas las integradas por menores, interesadas en promover la planificación y el seguimiento de las políticas públicas relacionadas con el bienestar y la calidad de vida de los menores.

Decreto 228/1999, de 15 de noviembre, regula el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores, órgano colegiado consultivo y asesor de las Administraciones Públicas en materia de menores.

Real Decreto 291/2015, de 17 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

Decreto 75/2001, el Observatorio de la Infancia en Andalucía, órgano de carácter colegiado para el desarrollo de actuaciones de investigación, formación, documentación, así como el establecimiento de un sistema de información que permita el adecuado conocimiento, análisis técnico, seguimiento y evolución de los asuntos relacionados con los derechos y la atención a los menores.

El Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, designa a la Dirección General de Infancia y Familias como el centro directivo

Decreto 40/2001, de 12 de febrero, que regula la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía en los procedimientos de desamparo, tutela y guarda administrativa

Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de la Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos

Acuerdo de 4 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Nacional de Infancia y Adolescencia

III Plan Andaluz sobre drogas y adicciones, 2016 – 2021

Estrategia Nacional de intervención con familias gitanas, 2016-2020

I Plan Andaluz de Atención Integral a Personas Menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla

Plan Integran para la prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar (Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, Consejo de Gobierno, Junta de Andalucía. Orden 19 de septiembre de 2005)

Orden de 13 de abril de 1998, por la que se regulan las ayudas económicas familiares, como prestación complementaria de los Servicios Sociales Comunitarios y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio.

3.5. ORDENANZAS DE ÁMBITO LOCAL

Ordenanza municipal reguladora del uso de Huertos Sociales. Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Número 261. 11 de noviembre de 2014

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Bormujos. Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Número 277. 30 de noviembre de 2005

Ordenanza de arbolado, parques y jardines en el municipio de Bormujos. BOP de Sevilla. Número 94. Sábado 25 de abril de 2015

Ordenanza reguladora de las Instalaciones Deportivas Municipales

Ordenanza reguladora de protección, tenencia y venta de animales del municipio de Bormujos. BOP de Sevilla. Número 68. Martes 24 de marzo de 2015

4- PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL

El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Bormujos se sustenta en unos Principios Rectores en torno a los cuales se fundamentan las actuaciones en materia de infancia y adolescencia, éstos son:

Principio de No Discriminación. Las actuaciones diseñadas para la infancia y adolescencia no contemplarán ningún tipo de discriminación, ni de género, de condición sexual, de religión, origen, ideología. Todos los menores tendrán derechos por igual a beneficiarse de las acciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento y éste velará para que otras asociaciones no gubernamentales y de carácter civil respeten el presente principio

Principio del interés superior del menor. Los miembros de la Corporación Municipal velarán para que prevalezcan -ante otros intereses- el bienestar superior de los menores; cualquier decisión,

actuación o medida relacionada directa e indirectamente con la población menor de edad, deberá tener en cuenta cómo puede afectarles y qué es lo mejor para ellos.

Principio del derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo. Los niños, niñas y adolescentes tienen derechos a crecer y desarrollarse hasta alcanzar su máximo potencial desde todos los puntos de vista: tienen derecho a alimentarse adecuadamente, a ir a la escuela, a la salud y asistencia sanitaria adecuada, a que el medio ambiente sea conservado y respetado, a disponer de espacios en la vía pública para jugar, a la protección, a la familia, a la reunificación familiar, a la convivencia pacífica, a ser informados, a profesar cualquier religión, etc. Este principio gestionará la vida municipal y entre todos y todas velaremos porque los menores del municipio ejerzan sus derechos adecuadamente.

Principio de participación en la vida local. Tenemos el deber de escuchar a los menores y ellos tienen el derecho a que sus opiniones sean tenidas en cuenta, especialmente en las cuestiones que les afectan; debemos generar espacios para que expresen sus opiniones libremente y es imprescindible que participen activamente en la vida municipal, siendo ésta la manera más eficaz de generar responsabilidad, compromiso y respeto hacia uno mismo y los demás.

5.- VISIÓN Y MISIÓN

La visión que inspira el presente plan es lograr que Bormujos sea una ciudad comprometida con l@s ciudadan@s, generadora de un medio ambiente saludable y pacífico e integradora con las minorías, donde las necesidades de niños, niñas y adolescentes sean atendidas y sus derechos garantizados.

La misión del presente plan es la de procurar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, dando respuesta a sus necesidades, teniendo como referencia la CDN de 1989, promoviendo políticas que mejoren su calidad de vida, promuevan su desarrollo y fomenten la participación e integración social como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho

El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Bormujos pretende tener presente los constantes cambios a los que está sometida la sociedad actual: la constante evolución de los niños, niñas y adolescentes según su etapa evolutiva; las nuevas realidades derivadas de los cambios en la estructura familiar; las nuevas tecnologías de la comunicación e información y su integración en el ámbito familiar, escolar, de ocio, etc.; la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a la diversidad sexual, los movimientos migratorios e interculturales, entre otras cuestiones.

Consideramos que las actuaciones y medidas desarrolladas harán que Bormujos sea un municipio dinámico e inclusivo, que las generaciones jóvenes estén en el centro de la agenda local y que tanto los miembros de la Corporación Municipal, personal técnico y ciudadanía en general actuemos conforme a la implementación de los derechos de la infancia y adolescencia, para que todos y todas nuestras niñas, niños y adolescentes, crezcan en un entorno familiar nutritivo, tengan una adecuada formación emocional e intelectual, se desarrollen

respetuosamente con sus iguales y con su entorno próximo, sean solidarios, respetuosos con el medio ambiente; en definitiva, que el municipio de Bormujos sea un espacio de igualdad, libertad, respeto y ciudadanía acorde a las necesidades del S XXI

6. LAS LÍNEAS ESTRATÈGICAS

El presente Plan Municipal de Infancia y Adolescencia tendrá un alcance temporal de 4 años: de 2018 a 2022 y se desarrollará en torno a 4 Líneas Estratégicas diseñadas en base al respeto de los derechos de los menores, su desarrollo holístico y atendiendo a criterios basados en su constante evolución.

En primer lugar apostamos por la **Familia**, respetando cualquiera de sus expresiones actuales; en ella adquirimos los primeros aprendizajes, construimos los primeros vínculos y desarrollamos habilidades relacionadas con nuestra autonomía, autoconcepto y autoestima personal. También apostamos por la **Escuela**, espacio de socialización y de adquisición del conocimiento. Apostamos por el derecho a la cultura, al **juego**, donde experimentar con el cuerpo en constante crecimiento, interactuar con los iguales y expresar nuestra creatividad. Consideramos fundamental apostar por el **medio ambiente**, entendido de manera próxima: cuidado de nuestras mascotas, por tener una ciudad limpia y segura, así como por la importancia de fomentar valores ciudadanos como el **respeto intergeneracional** y el cuidado del entorno medioambiental y urbano. Por último hemos diseñado una estrategia relacionada con la **participación infantil y juvenil** que fomenta el desarrollo de la responsabilidad, el espíritu crítico y el crecimiento democrático a nivel individual y social; no podemos dejar al margen de las decisiones municipales a las generaciones más jóvenes; es necesario incorporarlas y escuchar sus propuestas y puntos de vista

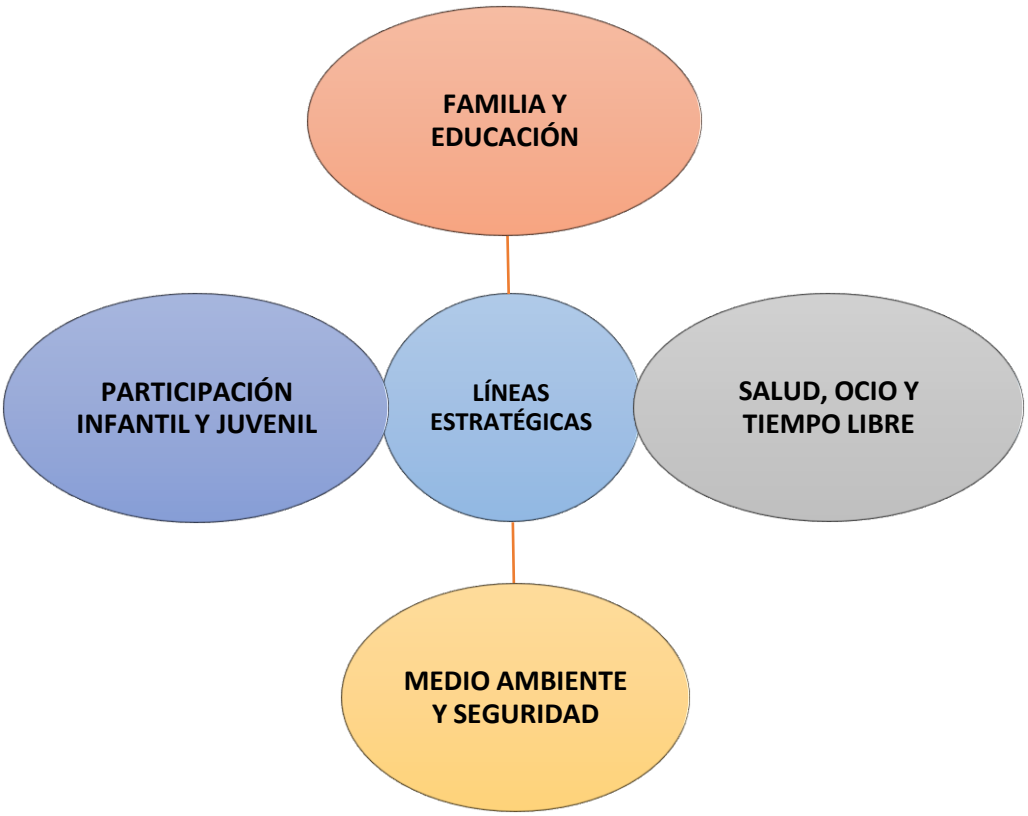

6.1. OBJETIVOS

A través de estas líneas estratégicas pretendemos la implementación del enfoque de derechos en las políticas locales, sensibilizar a la población en general, difundir la CDN e implicar a los niños, niñas y adolescentes en aquellas decisiones que les afecten.

6.1.1. Objetivo General

Optimizar las políticas locales dirigidas a la infancia y la adolescencia, partiendo del análisis de la situación actual de las actuaciones realizadas con los menores, tanto por parte del Ayuntamiento como por otras entidades de la vida social municipal; mejorar la concienciación, información y formación de las/los actores implicados e incrementar la participación de los menores en la vida de nuestra ciudad.

6.1.2. Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos principales a los que el presente plan pretende dar respuesta se desarrollan a través de sus LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE INTERVENCIÓN, éstos son:

LÍNEA 1 FAMILIA Y EDUCACIÓN

Promover el desarrollo integral y holístico de niños, niñas y adolescentes apoyando a la familia y la escuela como sistemas básicos de aprendizaje y socialización, potenciando la atención e intervención social dirigida a la infancia y adolescencia y las familias en situaciones de vulnerabilidad o exclusión social, tanto por sufrir situaciones de pobreza como de cualquier tipo de situación de riesgo o desprotección.

LÍNEA 2 SALUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE

Pretendemos impulsar actuaciones de ocio de tipo cultural y deportivo, generando espacios de encuentro donde los menores continúen formándose y creciendo a nivel individual y grupal; fomentar los valores culturales, la expresión artística, la creatividad y el desarrollo de conductas saludables en los momentos de ocio.

LÍNEA 3 MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

Se cuidará el medio ambiente, entendido en un sentido amplio: derecho al agua, al aire libre sin polución, al entorno armónico entre los espacios naturales y los construidos por el hombre, a vivir sin ruidos, a la conservación del entorno físico y natural del municipio; se desarrollarán zonas de juego al aire libre, promoviendo la conservación y respeto del entorno más inmediato, el disfrute en la Naturaleza y el desarrollo de ciudades seguras para nuestros menores, donde crecer seguros y en armonía con la Naturaleza.

LÍNEA 4 PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL

Se garantizará el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser tomados en consideración y ser representados por ellas y ellos

mismos ante los órganos municipales, mediante el derecho a la participación colectiva y el derecho a ser escuchadas y escuchados en las decisiones que les afectan y así contribuir a su integración en la vida pública como ciudadanos y ciudadanas activas, responsables y comprometidas con su ciudad.

6.2. COORDIACIÓN Y EVALUACIÓN

El realización y ejecución del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia requiere un importante nivel de coordinación entre las delegaciones municipales, una comunicación fluida y consenso a nivel técnico, así como el soporte político representado por nuestro Alcalde y la Concejala de Bienestar Social y Mayores, principalmente.

La evaluación es un elemento imprescindible en toda planificación, en tanto en cuanto nos aporta claridad en la consecución de los objetivos propuestos. Apostamos por una evaluación formativa, continua y constructiva. Para realizar un seguimiento adecuado de las medidas diseñadas en el plan se elaborarán indicadores de evaluación específicos al objeto de valorar los resultados y conocer las dificultades encontradas durante el proceso, el nivel de consecución de objetivos, participación e implicación de agentes sociales y posibles propuestas y mejoras.

El organismo responsable en el ejercicio de tal misión será la *Mesa Técnica de Ciudades Amigas de la Infancia*, constituida el 15 de noviembre de 2016 y formada por un/a representante técnico/a de las delegaciones municipales directamente relacionadas con la infancia y adolescencia, la Concejala Delegada de Bienestar Social y Mayores y el Alcalde del Ayuntamiento como impulsores del proyecto. A partir de la aprobación del Plan Municipal la Mesa Técnica CAI se reunirá trimestralmente y se organizará en Subcomisiones de trabajo, según las líneas estratégicas. Los resultados de la evaluación, conclusiones y propuestas de mejora de cada línea estratégica serán presentados en la Mesa Técnica Municipal CAI, al objeto de incluir las modificaciones necesarias en la revisión periódica del Plan.

En una segunda fase pretendemos incorporar a las asociaciones y entidades municipales que trabajan con la infancia y adolescencia en todo este proceso, para lo cual se creará la Plataforma por la Infancia y Adolescencia, organismo en el que estarán representados/as

asociaciones que desarrollen su labor directamente con la población menor de edad.

6.3. DESARROLLO DE LAS MEDIDAS

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. FAMILIA Y EDUCACIÓN

Fundamentación

La Convención de Derechos del Niño aúna la obligación del Estado de garantizar la vida y la supervivencia de los niños y las niñas, asegurando su protección frente a cualquier situación de riesgo, así como el deber de garantizar su desarrollo desde un "punto de vista holístico: desarrollo físico, mental, espiritual, emocional y social." Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a crecer en ambientes seguros, a que sus familias y la sociedad les protejan y les proporcionen los medios necesarios para crecer y desarrollarse adecuadamente.

Sin embargo, tanto las familias como los centros escolares, experimentan cada vez mayores dificultades para desempeñar sus funciones. Los cambios sociales son relevantes, la estructura familiar está en constante evolución, hemos traspasado la frontera de la familia nuclear básica que convive en la actualidad con otros modelos igual de significativos y de positivos a los que nos estamos adaptando: familias monoparentales, reconstituidas, homosexuales, reagrupadas, etc. Por otro lado, la escuela tiene que dar respuesta a las necesidades formativas de un mundo en constante evolución, adaptándose a los cambios que suponen una sociedad intercultural, la atención individualizada e integración de menores con diversidad funcional, la diversidad sexual, etc. para lo cual necesita importantes recursos de tipo material y humanos.

La transmisión de valores y pautas educativas excede el ámbito familiar, en este sentido los medios de comunicación y las nuevas tecnologías tienen una gran influencia sobre los menores: TV, ordenadores, videojuegos, móviles… han llegado a nuestras vidas para "quedarse", generando dificultades a las que nos tenemos que enfrentar; pero también, aportando recursos muy interesantes; como en todo, debemos encontrar el equilibrio. Entre los impactos de carácter negativo podemos citar: déficits madurativos y formativos,

falta de motivación para el estudio, consumo poco saludable, ausencia de referentes claros o figuras que contribuyan positivamente a su desarrollo, pérdida de la privacidad personal por las nuevas tecnologías, etc.; así mismo despliegan todo un mundo de oportunidades relacionadas con la información, el trabajo colaborativo y la amplitud de comunicación a nivel global.

Abordar estos problemas requiere una comprensión sistémica de los cambios que afectan a las familias y a la escuela; por ello, a través de la línea estratégica Familia y Educación, pretendemos fortalecer la capacidad formadora y socializadora de las familias y apoyar en su labor al personal docente de los centros educativos.

Objetivo Estratégico

Promover el desarrollo holístico de niños, niñas y adolescentes apoyando a la familia y la escuela como pilares básicos del desarrollo integral, crecimiento individual y social de los menores.

Objetivos Específicos

1. Apoyar a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades y en el cuidado, promoción y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

2. Colaborar con los centros educativos en la realización conjunta de proyectos y actividades para promover la igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad, y la compensación de desigualdades.

3. Promover la igualdad de género en los niños, niñas y adolescentes así como la diversidad sexual de nuestros menores

4. Sensibilizar a la sociedad sobre las necesidades de la infancia y la adolescencia, de forma que éstos adquieran mayor entidad y visibilidad como segmento de población con derechos, deberes y necesidades específicas.

Población destinataria

- ✓ Todas las niñas, niños y adolescentes de la ciudad.
- ✓ Padres, madres y/o representantes legales de los/las menores.
- ✓ Asociaciones de madres y padres de alumnos/as
- ✓ Profesionales del sistema educativo

Actuaciones

A.- INTERVENCIÓN EN LAS PRIMERAS ETAPAS DEL DESARROLLO

● Aumento de la colaboración con las Escuelas Infantiles

● Promover las "Escuelas de madres y padres" con hijos e hijas en dicha etapa del desarrollo

B.- INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES

● Generar espacios para realizar actividades específicas diseñadas por y para los adolescentes donde abordar los temas que les interesan: NNTT, música, zonas lúdicas para el diálogo fomentando las habilidades sociales, promoción de valores como la igualdad, no-violencia. etc.

● Diseñar encuentros y/o talleres para madres y padres con hijos adolescentes donde tratar cuestiones surgidas de sus propios intereses y necesidades

C.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL

● Apoyar a las familias trabajadoras con hijos e hijas menores, durante los períodos vacacionales de invierno y verano; para lo cual se crearán Campus Deportivos, Escuelas de Verano, Aulas Urbanas, etc. para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar

D.- ACTUACIONES FRENTE A SITUACIONES DE CONFLICTO FAMILIAR, ESCOLAR Y SOCIOCOMUNITARIO

● Potenciar los programas de atención a la familia ante situaciones de crisis o conflictos.

● Promover programas de prevención del absentismo escolar y abandono prematuro de la escuela durante enseñanza obligatoria

● Desarrollar programas de prevención e intervención ante situaciones de violencia, y acoso escolar

● Fomentar la mediación escolar, familiar y comunitaria

E.- ACTUACIONES COMUNITARIAS

● Fomento del asociacionismo y la participación ciudadana como medidas de promoción de la red social y comunitaria y protección social.

● Potenciar la colaboración con las asociaciones de madres y padres de alumnos/as en diferentes contextos

● Promover acciones de voluntariado: Cruz Roja, Protección civil, entre otras

Medidas

Medidas	Metas	Responsable	Evaluación
1.- Se retomará el contacto con las Escuelas Infantiles estableciéndose acuerdos de colaboración partiendo de sus necesidades e intereses en beneficio del bienestar de las familias y los menores	Se visibilizarán las escuelas Infantiles, creándose una Mesa de Diálogo entre los CEI y el Ayuntamiento. Se formará al profesorado en la detección de situaciones de riesgo y desprotección infantil	Delegación de Bienestar Social, Delegación de Educación y Delegación de Participación Ciudadana	Número de reuniones mantenidas con los CEI y sesiones formativas realizadas con el profesorado
2.- Se facilitarán los apoyos necesarios para los programas de atención a familias con menores en situación de	Se promoverá la coordinación entre las delegaciones implicadas con el bienestar de los menores, mejorando los	Equipo Técnico de PAF, Equipo de Tratamiento Familiar y Policía Local.	Número de familias atendidas por el PAF y ETF y resultados de las intervenciones.

dificultad o riesgo social, al objeto de realizar intervención familiar en el propio medio para evitar tomar medidas de desprotección infantil y juvenil	canales de comunicación y estableciendo mecanismos claros de detección y derivación de casos; se actualizarán los protocolos de derivación.		
3- Se promoverán espacios de aprendizaje y reflexión para apoyar a los padres y madres a afrontar las distintas etapas de crecimiento de sus hijas/os y de la propia familia.	Se fomentarán las Escuelas de Familias en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de alumnos/as	Delegación de Educación, Delegación de Bienestar Social	Sesiones formativas dirigidas a madres y padres de alumnos/as y número de participantes
4- Se facilitará el acceso al Programa de Mediación Familiar para la gestión de conflictos de parejas en procesos de	Se ampliará la oferta del Programa de Mediación	Delegación de Participación Ciudadana	Casos derivados al Programa de Mediación municipal y resutados obtenidos

separación, conflictos intergeneracionales, etc., mejorando el clima familiar necesario para el bienestar de todos			
5- Se fomentarán las habilidades personales necesarias en los padres y madres para mejorar las relaciones de convivencia familiar y con ello el desarrollo integral de los/las menores.	Se realizarán charlas y talleres formativos para padres y madres al objeto de eliminar el estrés, conocer técnicas de relajación, bienestar y crecimiento personal, etc.	Delegación de Participación Ciudadana, Delegación de Deportes, Delegación de Bienestar Social	Realización de talleres de autoestima, inteligencia emocional, relajación, etc y número de participantes
6- Se facilitará la conciliación de la vida familiar y laboral en los periodos vacacionales, proporcionando espacios de juego para los	Se potenciará el número de plazas necesarias para dar respuesta a las familias durante los períodos vacacionales tanto de invierno como	Delegación de Educación, Delegación de Deportes, Delegación de Políticas de Igualdad	Nº de plazas y menores inscritos en los talleres de conciliación

menores tanto de educación primaria como de secundaria; se garantizará el acceso a menores con diversidad funcional.	de verano. Se promoverá la inclusión de menores en situación de riesgo social y la atención a menores con diversidad funcional.		
7- Se fomentará la participación de las familias en los centros escolares a través de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.	Se apoyará dicho movimiento asociativo y se realizarán convocatorias de subvención anuales para promover las actividades realizadas por las AMPAS	Delegación de Educación Delegación de Hacienda	Convocatoria de subvenciones municipales, número de proyectos aprobados y nivel de ejecución
8- Se ayudará económicamente a las familias para que puedan	Se contemplarán ayudas individuales a las familias en situación de dificultad	Delegación de Bienestar Social, Delegación de Hacienda	Ayudas destinadas a las familias en dificultad, número de beneficiarios

hacer frente a sus necesidades básicas: alimentación, higiene, vestidos, etc.	social		
9- Se apoyará a las familias numerosas para que puedan acceder con mayor facilidad a los servicios y actividades municipales (deportivas, culturales, musicales, etc).	Durante la vigencia del Plan se contemplará una reducción en los costes de las actividades municipales para las familias numerosas y las que cuenten con algún miembro con diversidad funcional. Dicha medida se reflejará en las ordenanzas reguladoras de las actividades	Delegación de Deportes, Delegación de Cultura, Delegación de Hacienda	Inclusión en las ordenanzas municipales de bonificaciones a las familias numerosas y con menores con diversidad funcional
10.-Se promoverán convocatorias de ayudas públicas para la bonificación de material escolar para las familias	Se realizarán convocatorias anuales para ayudas públicas de	Delegación de Bienestar Social, Delegación de Hacienda	Familias que acceden a la convocatoria y familias benficiarias

en dificultad social, con la finalidad de promover medidas que favorezcan la igualdad de oportunidades	material escolar		
11.- Se desarrollarán acciones formativas en relación con el uso adecuado de las NNTT (redes sociales, web, etc.) dirigidas a las familias, al objeto de promover un uso responsable de las mismas y prevenir situaciones de riesgo	Se desarrollarán talleres para niños/as, adolescentes, padres y madres, abuelos, etc. al objeto de formar e informar sobre el uso responsable de las NNTT	Delegación de Educación, Delegación de Desarrollo Local, Centro Guadalinfo	Evolución de la programación de Guadalinfo destinadas a menores, padres y madres, etc. Número de participantes
12.- Se potenciarán las actuaciones dirigidas a la prevención del fracaso y del absentismo escolar, promoviendo acciones de refuerzo escolar y continuando con los	Se promoverá la puesta en funcionamiento de Talleres de Refuerzo Escolar en horario no lectivo y se continuarán impulsando proyectos de	Delegación de Bienestar Social, Delegación de Educación, Delegación de Hacienda	Evolución del número de casos de absentismo y ejecución de los proyectos de prevención del absentismo escolar

programas de prevención de absentismos promovidos por el Ayuntamiento	prevención del absentismo escolar.		
13.- Se retomará la Comisión de Menores en Riesgo Social, formada por entidades que trabajan directamente con la infancia en riesgo y/o dificultad. Se reunirá semestralmente y tendrá por objeto el análisis y debate sobre las nuevas situaciones de riesgo y cómo abordarlas: nueva Ley de Infancia y Familia, SIMIA, etc.	Se volverá a convocar la Comisión de Menores en Riesgo Social	Delegación de Bienestar Social, Centro de Salud, Policía Local, EOE, Directores/as centros escolares de Primaria y Secundaria, Directores/as CEI, etc.	Número de sesiones de la Comisión de Menores en Riesgo y temas tratados.

Cronograma

MEDIDAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SPTBRE	OCTBRE	NVBRE	DCBRE
Nº 1												
Nº 2												
Nº 3												
Nº 4												
Nº 5												
Nº 6												
Nº 7												
Nº 8												
Nº 9												
Nº 10												
Nº11												
Nº 12												
Nº 14												

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. SALUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE

Fundamentación

Es importante tener presente que el aprendizaje de nuestros menores trasciende los límites de la familia y la propia escuela o instituto. En este sentido los niños, niñas y adolescentes adquieren hábitos y normas de comportamiento en el entorno de la propia ciudad, en los espacios abiertos, en los momentos de ocio. En estos lugares de encuentro nuestros niños/as y adolescentes se topan con la realidad social, sin una supervisión directa y estricta de los adultos, como se realiza en el seno de la familia o la escuela.

Los niños, niñas y adolescentes deben adquirir hábitos saludables en el tiempo de ocio, estrategias para discriminar entre lo correcto e incorrecto, lo sano y lo perjudicial y así poder desarrollar adecuadas habilidades sociales. Enseñar a nuestros jóvenes a divertirse eliminando el consumo de sustancias tóxicas, a disponer de un ocio constructivo ya sea en el ámbito del deporte, la música, la cultura es fundamental para cerrar el ciclo del desarrollo evolutivo de los

niños/as y adolescentes como seres libres, autónomos y con capacidad de iniciativa y creatividad.

Es todas las etapas del desarrollo es importante la adquisición de hábitos saludables en los momentos de ocio, pero en la adolescencia adquiere un papel predominante dicho aspecto. El adolescente es especialmente vulnerable; motivado por la experimentación y el afán de búsqueda de su propia identidad y necesidad de independencia es especialmente vulnerable en este sentido. Por todo ello es importante diseñar actuaciones en las que predominen valores positivos en detrimento de comportamientos inadecuados, insanos y perjudiciales para nuestros menores.

Objetivo Estratégico

Promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes fuera del ámbito escolar, desarrollando al máximo el potencial -a todos los niveles- de cada uno, fomentando la capacidad de expresión artística y creatividad, promoviendo actuaciones que favorezcan la socialización en condiciones de igualdad y respeto, hacia uno mismo y los demás y favoreciendo la adquisición de hábitos saludables

Objetivos Específicos

1. Fomentar el interés por la cultura en general a través de la lectura, expresión escrita, pintura, escultura, artes escénicas, etc.

2. Promover y colaborar con entidades dedicadas a la enseñanza de la música y la danza en sus diferentes modalidades, tanto con carácter individual como con carácter grupal (bandas de música, orquestas, coros, etc.)

3. Fomentar la igualdad de género en las manifestaciones culturales de niños, niñas y adolescentes eliminando cualquier tipo de discriminación sexista.

4. Integrar la práctica deportiva en la vida diaria de los menores como máxima expresión del potencial físico, superación personal y forma de desarrollar hábitos de vida saludables.

5.- Mantener la coordinación establecida actualmente con el Centro de Salud participando activamente en la Comisión de Participación Ciudadana

Población destinataria

- ✓ Todas las niñas, niños y adolescentes del municipio
- ✓ Monitores y monitoras de escuelas deportivas, talleres culturales y personal técnico de las delegaciones municipales de cultura y deportes.
- ✓ Profesionales sanitarios del Centro de Salud

Actuaciones

A) DIRIGIDAS A FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN GENERAL

- Se fomentará la actividad deportiva a nivel individual y grupal, para ello se optimizarán los equipamientos deportivos, tanto de invierno como de verano.

- Se promoverá la creación de espacios deportivos al aire libre en diferentes zonas del municipio: pistas de patinaje, vóley playa, mini canchas de baloncesto, etc.

- Se promoverán los valores deportivos más allá de la mera competitividad: el esfuerzo, la planificación, alimentación saludable, el trabajo en equipo, la solidaridad, etc.

B) DIRIGIDAS A FOMENTAR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES EN GENERAL

- El Ayuntamiento fomentará el aprendizaje de técnicas y expresión artística en general, ampliando la oferta de Talleres Populares para los más jóvenes y adecuándolos a sus necesidades e intereses.

- Se promoverán actividades culturales específicas para niños, niñas y adolescentes, partiendo de sus propuestas, intereses y motivaciones: teatro juvenil, conciertos musicales, cine, etc.

C) ACTUACIONES DIRIGIDAS A DISFRUTAR DEL TIEMPO DE OCIO DE FORMA SANA Y DIVERTIDA.

- Se organizarán eventos y actividades lúdicas al aire libre

- Se fomentará el desarrollo de actividades que favorezcan la interculturalidad, el acercamiento intergeneracional, etc.

D) ACTUACIONES DIRIGIDAS A FOMENTAR LA SALUD

- Se promoverá la participación municipal en la Comisión de Participación Ciudadana promovida por el Centro de Salud

- Se colaborará con las campañas de promoción de la salud: nutrición adecuada, campañas de vacunaciones infantiles y juveniles, higiene bucodental, campañas de prevención de accidentes en el hogar y en la vía pública, etc.

Medidas

Medidas	Metas	Responsable	Evaluación
1.**- Encuentro deportivo Interescolar** (Propuesta del parlamento infantil)	Organización de miniolimpiadas para tercer ciclo de Ed.Primaria Fomentar la colaboración de los padres y madres en la realización del evento.	Delegación de Deporte, Delegación de educación, Delegación de Participación Ciudadana	Número de asistentes, colaboración de padres y madres, de asociaciones deportivas, etc.
2. Fomentar el deporte como medio de adquirir hábitos saludables a lo largo de toda la vida.	Desarrollar zonas que posibiliten la práctica deportiva sencilla: caminos rurales, zonas de paseo apropiadas para caminar, carril bici, etc.	Delegación de Deporte, Delegación de Participación Ciudadana, Delegación de Urbanismo, Delegación de Hacienda	Zonas habilitadas para rooming Número de km. de carril bici: ampliación anual

3 Fomentar la práctica deportiva entre los menores de edad a través de las Escuelas Deportivas Municipales	Integrar el deporte en la vida cotidiana del menor	Delegación municipal de Deportes	Evolución del número de menores integrados en las escuelas deportivas municipales
4. Se fomentará la creación de Talleres Populares destinados a la población infantil y juvenil	Fomentar un ocio y tiempo libre, constructivo y de carácter cultural.	Delegación de cultura	Número de alumnos/as de los talleres populares
5. Potenciar las manifestaciones culturales municipales dedicadas a los más jóvenes: teatro infantil y juvenil, conciertos, etc.	Pretendemos ampliar la oferta cultural atendiendo a la demanda del público infantil y juvenil	Delegación de Cultura y Delegación de Juventud	Eventos organizados a lo largo del año

6. Promocionar a los jóvenes talentos del municipio	Se diseñarán concursos, exposiciones, etc. destinadas a fomentar la creatividad y el talento de la población menor de edad	Delegación de cultura, Delegación de Juventud, Delegación de Hacienda	Actuaciones para poner en valor el talento: concursos literarios, concursos de dibujo y pintura, etc.
7. Diseminar por el término municipal pistas deportivas para facilitar el acceso de todos los menores al deporte: pistas de voley-playa, porterías de fútbol, canastas de baloncesto , zonas de patinaje, etc.	Que los menores cuenten con espacios próximos a sus viviendas en los que practicar algún deporte, sin necesidad de desplazarse a los equipamientos deportivos municipales de mayor índole	Delegación de Deporte, Delegación de Medio Ambiente, Delegación de Urbanismo y Delegación de Hacienda	Ampliación del número de instalaciones deportivas por todo el término municipal.
8. Promover la actividad deportiva evitando cualquier tipo de discriminación	Que la actividad deportiva contemple el desarrollo de secciones masculina y femenina.	Delegación de Deporte, Delegación de Bienestar Social y Delegación de Urbanismo	-Nº de niños y niñas incluidos/as en las escuelas deportivas. -Nº de menores con discapacidad funcional

	Que los menores con diversidad funcional tenga acceso al deporte adaptado a sus necesidades.		incluidos en las escuelas deportivas -Accesibilidad de las instalaciones deportivas a los menores con diversidad funcional
9. Diseñar acciones deportivas conjuntas con la Escuela: Carrera Escolar Realizar las **"Miniolimpiadas"** (Propuesta realizada por el Parlamento juvenil): con juegos tradicionales: carreras de sacos, de cintas, etc. y novedosos: escalada, skate. Todo culminará con "**El día local de deporte"**	Realizar anualmente la Carrera Escolar fomentando la participación de los menores, profesorado y padres y madres. Promover el Concurso Escolar de Dibujo deportivo para realizar el cartel de dicha carrera Realizar cada 2 años las "Miniolimpiadas" entre alumnos/as de los IES	Delegación de Deporte, Delegación de Educación, Delegación de Seguridad Ciudadana.	Menores participantes en la carrera escolar Menores participantes en el Concurso de Dibujo Menores participantes en las Miniolimpiadas
10. Potenciar la relación entre el Ayuntamiento y	Se velará por la representación municipal	Delegación de Participación	Número de sesiones convocadas de la Mea

el Centro de Salud	en la Mesa de Participación Ciudadana organizada por el Centro de Salud	Ciudadana, Delegación de Bienestar Social	de Participación de Salud
11. Incluir en las programaciones deportivas talleres destinados a potenciar la salud mental: milfudnes, yoga, pilates, etc.	Fomentar el bienestar general de la población. Ofrecer a padres y madres de los menores talleres donde adquirir herramientas de control mental, relajación y meditación	Delegación de Deporte, Delegación de Participación Ciudadana	Talleres realizados a lo largo del año

Cronograma

MEDIDAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SPTBRE	OCTBRE	NVBRE	DCBRE
Nº 1												
Nº 2												
Nº 3												
Nº 4												
Nº 5												
Nº 6												
Nº 7												
Nº 8												
Nº 9												
Nº 10												
Nº11												

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

Fundamentación

Es fundamental que las nuevas generaciones tengan un conocimiento del medio ambiente en el que nos desenvolvemos y del impacto que está teniendo en el mismo la intervención humana. Podemos definir Medio Ambiente como la "Totalidad de las condiciones externas que afectan la vida, el desarrollo y la supervivencia de un organismo" (Definición de Eudcación Ambiental, ONU)

El medio ambiente se puede percibir a nivel más general: entorno global planetario o a nivel más concreto: entorno más cercano y próximo donde crecemos como seres humanos; es importante conocer cómo funcionan sus dinámicas internas para poder respetarlo y conservarlo.

Bormujos es un municipio respetuoso con el Medio Ambiente, que cuenta con numerosos parques y zonas verdes, donde admirar especies arbóreas y arbustivas. Conocer la flora y fauna de la zona es el primer paso para respetar y conservar la Naturaleza; en este sentido la Educación Medioambiental se convierte en un ámbito de aprendizaje fundamental en el desarrollo de nuestros menores, así

como difundir entre los más jóvenes el respeto a los animales domésticos y de compañía con los que convivimos habitualmente.

La Educación Medioambiental nos pone en contacto con el medio natural desde un punto de vista crítico y a la vez emocional; el conocimiento de la problemática actual del medio ambiente global: calentamiento terrestre, contaminación, extinción de especies animales y vegetales, etc. nos ayudará a crear conciencia entre los jóvenes y aumentar su responsabilidad con el Planeta y los seres vivos. El uso responsable de la energía, el reciclado, la contaminación, etc. son temas prioritarios a trabajar con los menores en espacios reglados y no reglados.

Pero no sólo es importante conocer la naturaleza con un espíritu científico sino también disfrutar lúdicamente de ella; en este sentido, el municipio de Bormujos cuenta con una red de espacios de esparcimiento al aire libre importante: el carril-bici que rodea gran parte del municipio y lo conecta con pueblos colindantes; existen varias veredas bien delimitadas y señalizadas por las que realizar actividades de senderismo, se está instaurando la práctica de los huertos sociales, etc. Apostamos por generar espacios verdes para disfrutar de la Naturaleza, en familia y con amigos, con pistas deportivas, barbacoas y zonas de esparcimiento que nos permitan disfrutar del medio natural del que formamos parte y nos nutre física y emocionalmente. Pero no podemos olvidar que una ciudad respetuosa con el medio ambiente debe ser respetuosa y solidaria con sus iguales, así como con las especies animales y vegetales con las que convivimos.

También es importante destacar que los menores deben sentirse seguros en su municipio; bien tratados, protegidos, respetados; es por ello que las normas de convivencia en la ciudad deben ser conocidas y respetadas por todos y todas. La circulación vial, el respeto al descanso, el ruido, el acercamiento a los ciudadanos y ciudadanas de las fuerzas de seguridad del estado, son indicadores de calidad y de buena convivencia entre los ciudadanos y ciudadanas.

Objetivo estratégico

Promover un entorno medioambiental saludable y sin contaminación, fomentando el conocimiento y respeto hacia el medio físico y natural

que nos rodea, favoreciendo conductas responsables y respetuosas hacia nuestro medio ambiente cercano. Generar una ciudad segura, pacífica; con una Policía Local cercana y próxima a los menores, se convierte en una prioridad como medida de prevención.

Objetivos específicos

1.-Tomar conciencia de lo importante que son nuestros comportamientos cotidianos en relación con la protección de la Naturaleza: el reciclado, buen trato y respeto a nuestras mascotas, respeto al mobiliario urbano, etc.

2.- Promover conductas de seguridad ciudadana adecuadas: seguir las normas de circulación y seguridad vial, evitar la violencia entre iguales, promover el respeto y la igualdad entre géneros, etc.

3.- Disfrutar de los espacios al aire libre de forma lúdica y saludable

Población destinataria

- ✓ Todos los menores residentes en el municipio
- ✓ Vecinos, vecinas y ciudadanos en general.
- ✓ Agentes de la Policía Local

Medidas

Medidas	Metas	Responsables	Evaluación
1.- La ciudadanía en general y los menores en particular conocerán la flora de forma lúdica mediante señalización adecuada y nomenclatura de las especies.	Promover el conocimiento de flora y fauna de manera lúdica para fomentar el respeto a la naturaleza	Delegación de Medio Ambiente, Delegación de Urbanismo	Itinerarios de educación ambiental, señalización de plantas y árboles, etc.
2.- Desarrollar campañas de Educación Ambiental en los centros escolares: reciclado de papel, uso adecuado del agua, especies en peligro de extinción, como medio para conocer y respetar el entorno cercano.	Se fomentará la concienciación medioambiental y los comportamientos respetuosos con el medio físico y natural , principalmente en el ámbito escolar	Delegación de Medio Ambiente, Delegación de Educación	Campañas de Educación Medioambiental realizadas a lo largo del curso escolar

3.- Se promoverán espacios lúdicos y educativos en contacto con la Naturaleza: rutas de senderismo, huertos sociales, etc.	Se promoverán los Huertos Sociales, itinerarios de senderismo por el municipio y pueblos colindantes	Delegación de Medio Ambiente y Delegación de Bienestar Social	Evolución del número de ciudadanos que cuentan con parcela en los huertos sociales, participación de menores en el huerto para la integración, ampliación de las rutas de senderismo.
4.- Realización de material divulgativo sobre zonas verdes y especies en peligro de extinción características de Bormujos: "Mapa verde de Bormujos"	Con esta medida pretendemos de forma sintética y gráfica tener un conocimiento y promover la protección del medio ambiente de Bormujos	Delegación de Medio Ambiente, Delegación de Urbanismo	Elaboración del documento
5.- Ampliar la medida anterior a las Haciendas y patrimonio de interés	Promoción del conocimiento del patrimonio cultural de Bormujos y la idiosincrasia característica de los edificios	Delegación de Medio Ambiente, Delegación de Cultura, etc.	Elaboración del documento

6.- Se promoverá el acercamiento de la Policía Local y Fuerzas de Seguridad del Estado, a la población menor de edad, planificando actuaciones en los centros escolares	Con esta medida nos proponemos dar a conocer la labor tan importante que realiza la policía local en prevención de accidentes de tráfico, ciberbulling, acoso escolar, etc.	Delegación de Seguridad Ciudadana, Delegación de Educación	Número y contenido de las campañas realizadas por la Policía Local en colegios e institutos.

Cronograma

MEDIDAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SPTBRE	OCTBRE	NVBRE	DCBRE
Nº 1												
Nº 2												
Nº 3												
Nº 4												
Nº 5												
Nº 6												

LÍNEA ESTRATÉGICA Nº 4. PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL

Fundamentación

Los art. 12 y 13 de la CDN hacen referencia al derecho que tienen los menores a opinar y expresarse libremente y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta; en este sentido, la participación infantil y juvenil debe considerarse un elemento "primordial" en las cuestiones de gobernanza local, especialmente en aquellas que les afecten y sean de interés para los menores. Según García M., Mauricio (1998) *"La CDN nos propone el ejercicio de la participación desde tres vertientes: la primera es el reconocimiento del derecho a expresar su opinión y que ésta sea tenida en cuenta; la segunda es la importancia de capacitar a los niños y niñas para reivindicar el cumplimiento de los artículos de la Convención; y la tercera es la asunción de responsabilidades que supone el ejercicio de los derechos"*

La participación es una expresión de democracia y requiere de un aprendizaje, demanda una metodología que se basa en la reflexión, promueve la responsabilidad y que debe ser ejercitada e integrada en la vida diaria de los menores, durante todas sus etapas evolutivas; es decir requiere de una práctica y de un ejercicio.

Según Gaytán, (1988) "El concepto de participación infantil designa el proceso social por el cual los niños deben tener un rol principal en su

propio desarrollo y en el de su comunidad, garantizando así la realización plena de sus derechos, atendiendo a su interés superior"

Las fuentes bibliográficas consultadas confirman que en toda participación se presupone un ejercicio de construcción y de creación que permite a los jóvenes reflexionar y definir su proyecto de vida, su escala de valores y les ayuda a construir su personalidad en conjunción con los otros. Cuando opinamos y damos nuestro punto de vista, implícitamente se nos pide que realicemos un análisis de la situación, que contrastemos nuestras opiniones con otros agentes que posiblemente tengan puntos de vista diferentes, lo cual requiere capacidad de reflexión, autocrítica y diálogo para "entre todos" llegar a acuerdos y consensos que derivarán en tomas de decisiones conjuntas, lo cual supone un ejercicio intelectual y emocional en el que debemos instruir a los más jóvenes, fomentando su participación e incluyéndolos en los procesos de toma de decisiones en el ámbito escolar, familiar, local, etc. en aquellas cuestiones que son de su interés.

Novella (2012) *"La ciudad como contenido de aprendizaje supone una realidad densa de informaciones, de acontecimientos y vivencias que rodean al ciudadano como un perfume. Aprender la ciudad es aprender a utilizarla; aprender a leer críticamente; aprender a participar en su construcción; y aprender a aprender la ciudad. El niño o la niña que está inmerso en prácticas participativas se siente reconocido como ciudadano/a y desde aquí construye su papel, su forma de relacionarse con la ciudad"*

La participación activa genera en la persona sentimientos de afecto, de solidaridad y empatía hacia los demás y su entorno; los niños y niñas educados en la participación desarrollan un fuerte compromiso consigo mismos y los demás, una mayor responsabilidad que les hace ser más competentes y autónomos. Los niños, niñas y adolescentes que desarrollan experiencias participativas en casa, en la escuela y en la ciudad, poseen un mejor conocimiento de sí mismos y los demás, espíritu crítico, mayor comprensión de las circunstancias, habilidades para dialogar, mayor toma de conciencia; en definitiva se produce un gran desarrollo de su autonomía y autoestima personal.

"*La participación se convierte en un valor precioso que cultiva la autonomía y la autoestima porque se dan cuenta de que trabajar juntos e implicarse vale la pena, sirve para algo*" Novella (2012)*

Objetico Estratégico

Garantizar el derecho de los niños/as y adolescentes a ser tomados en consideración y ser representados por sí mismos ante los órganos municipales, así como el derecho a ser escuchados en las decisiones que les afecten individual y colectivamente.

Objetivos Específicos

1.- Dar continuidad a los cauces de participación establecidos hasta la fecha a través del Parlamento Joven (12 a 14 años) y del Grupo de Participación Infantil (10 a 12 años) como representantes e interlocutores de los propios menores

2.- Desarrollar un mecanismo de participación conjunta: El Consejo Local de Juventud, que articule la participación y representación de niños/as y adolescentes ante el municipio y las instituciones municipales

3.- Difundir a nivel local las estrategias de participación y las propuestas realizadas por el Consejo Local de Juventud

4.- Promover la Casa de la Juventud como un espacio participativo y lúdico, gestionado por y para los más jóvenes.

Población destinataria

- ✓ Niños, niñas y adolescentes del municipio de Bormujos
- ✓ Personas adultas vinculadas a los ámbitos escolares y asociativos del municipio que dinamizan la participación infantil y juvenil

Actuaciones

A) ACTUACIONES DE DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A

● Acciones formativas destinadas a personal docente, sanitario, etc. que tengan contacto directo con los menores.

● Acciones de divulgación destinadas a la población en general

- Acciones de formación destinadas a los técnicos municipales, personal docente de todos los niveles escolares, personal sanitario, etc.

B) ACTUACIONES DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y JUVENIL

● Creación del Consejo Local de Juventud

Fase II.- Proceso de constitución del Consejo Local de Juventud: presentación de candidatos, elecciones, nombramientos, organización interna y reglamento de funcionamiento.

Fase II.- Sesiones del Consejo

Fase III.- Seguimiento y evaluación de las actuaciones y propuestas realizadas.

C) ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE ENCUENTRO ENTRE JÓVENES

● Creación de la Casa de la Juventud, lugar de encuentro, desarrollo y crecimiento de los jóvenes de Bormujos. Espacio de participación, reunión y convivencia de los jóvenes del municipio.

Medidas

Medidas	Metas	Responsables	Evaluación
1- Partiendo de la estructura de participación existente: Parlamento Juvenil e Infantil se realizarán sesiones formativas para profundizar en la CDN	Promover la Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes	Técnicos de Juventud, dinamizadores/as juveniles y personal docente de los centros escolares	Número de sesiones realizadas y participantes
2.- Se creará el Consejo Local de Juventud, con representantes de los IES y CEIP'S. Se diseñará la organización interna, su estructura, normas de funcionamiento, etc.	Con motivo del 20 de Noviembre se celebrará la Sesión Constitutiva del Consejo Local de Juventud para conmemorar la CDN	Técnicos de juventud, miembros del Consejo Local de Juventud, y, miembros de la Corporación Municipal	Efectividad en la creación del Consejo de la Juventud
3.-Se habilitará en la Web municipal un	Una vez constituido el Consejo se creará un	Miembros del consejo local, técnicos de juventud,	Diseño del espacio, actualizaciones y nivel

espacio específico para el Consejo Local de Juventud, a través del cual se informará de las reuniones, temas tratados, propuestas y acuerdos	espacio de información donde se comunicarán las acciones realizadas.	técnicos de medios de comunicación y departamento de informática.	de participación de los menores
4.-Se realizará al menos un Pleno de la Infancia y Adolescencia con carácter anual y presidido por el Alcalde, concejales y regidores de la corporación municipal	En el mes de noviembre de cada año, en conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Niño/a, se realizará el Pleno de Infancia y Adolescencia con la participación de las niñas, niños y adolescentes del Consejo Local de Juventud donde expondrán sus propuestas y la evaluación de las actuaciones y compromisos tomados	Alcalde, concejales y concejalas, miembros de la corporación municipal, personal técnico del Ayuntamiento y ciudadanos y ciudadanas en general.	Sesiones del Peno de IYA realizadas, asuntos tratados y acuerdos tomados entre los participantes

	por la corporación municipal.		
5.- Se establecerá un sistema útil de comunicación entre todos los menores para que sus opiniones y propuestas puedan ser recogidas y analizadas por sus representantes en el Consejo Local de Juventud	Se colocarán buzones de participación en espacios de interés para jóvenes y adolescentes: biblioteca, instalaciones deportivas, centros educativos, etc., donde realizar propuestas, aportar ideas y sugerencias, así como proponer temas de debate en el consejo.	Técnicos de la delegación de juventud, cultura, deportes, miembros del consejo, etc.	Aceptación del recurso por los niños, niñas y adolescentes y propuestas realizadas
6.-Se realizarán acciones formativas relacionadas con la participación infantil dirigidas a técnicos municipales, profesorado y personal sanitario del municipio.	Realización de al menos una acción formativa anual sobre los derechos de la infancia y adolescencia	Técnicos municipales de la Delegación de Bienestar Social, Juventud, Desarrollo Local, etc.	Sesiones formativas realizadas a nivel municipal sobre las CDN y otros temas relevantes y actuales sobre la situación de la infancia y adolescencia en general

7.-Se promocionará el asociacionismo infantil y juvenil mediante apoyo técnico y económico al movimiento asociativo.	Se realizarán convocatorias anuales para ayudar al movimiento asociativo juvenil	Delegación de Juventud, Participación Ciudadana y Delegación de Hacienda	Registro de asociaciones juveniles de ámbito local y actuaciones con las que colabora el ayuntamiento
8.- Se promoverá la creación de la Casa de la Juventud ´	Se procurará un espacio público y se dotará de mobiliario y recursos necesarios para su funcionamiento.	Delegación de Urbanismo, Hacienda, Juventud, Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Bienestar Social, Educación, Políticas de Igualdad, etc.	Creación de dicho espacio como recurso imprescindible para el ocio, la cultura, la comunicación, etc. de los adolescentes de Bormujos
9.- Se fomentará la participación de los niños niñas y adolescentes en el diseño de nuevas infraestructuras culturales, deportivas, medioambientales, etc.,	Participación en el diseño de infraestructuras durante la vigencia del presente Plan.	Delegación de Juventud, Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Urbanismo, etc.	Participación del Consejo Local de Infancia y Adolescencia en el urbanismo municipal directamente relacionado con los menores

para recoger sus opiniones y sugerencias a fin de hacerlas más atractivas y accesibles mediante, la implantación de metodologías participativas			
10.- Se promoverán actividades para la sensibilización sobre la CDN dirigidas a menores, padres, madres y ciudadanía en general	A lo largo del año se trabajará la motivación y el acercamiento de la población en general a los derechos de la infancia y adolescencia	Delegación de Juventud, Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Urbanismo, etc.	Acciones conmemorativas sobre la infancia y adolescencia: día del autismo, día del pueblo gitano, día de la igualdad entre géneros, día de la discapacidad, día del medio ambiente, etc.
11.- Se elaborarán documentos escritos y audiovisuales para dar conocimiento sobre la CDN y el Consejo Local de Juventud	Periódicamente se elaborará material audiovisual para difundir la labor municipal en relación con los derechos de los menores y del	Miembros del consejo local, Delegación de Medios de Comunicación, etc	Material divulgativo, escrito y audiovisual sobre la CDN y el Consejo Local de Juventud

	Consejo Local de Juventud		
12.- **Organizar la semana Local de la Juventud** (Propuesta del Parlamento Juvenil)	Se planificarán actividades durante una semana para dar respuesta a la propuesta realizada por los parlamentarios. Se creará entre los mismoa la Comisión Organizadora para junto a los técnicos municipales organizar el evento.	Delegación de Educación, Delegación de Cultura, Delegación de Deporte, Delegación de Bienestar Social	Número de actos organizados, número de participantes, implicación de los jóvenes en la realización de las actividades, etc.

Cronograma

MEDIDAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SPTBRE	OCTBRE	NVBRE	DCBRE
Nº 1												
Nº 2												
Nº 3												
Nº 4												
Nº 5												
Nº 6												
Nº 7												
Nº 8												
Nº 9												
Nº10												
Nº11												
Nº12												

7.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anuario estadístico. Diputación Provincial de Sevilla, Año 2016-2017
- Argos Local. Servicio Andaluz de Empleo. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Junta de Andalucía 2016 Y 2017
- Convención sobre los Derechos del Niños. Unicef, Comité Español, mayo de 2015
- Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia. Programa de participación infantil y adolescente. Área de Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales. Ayuntamiento de Sevilla, 2016

- Crear un mundo apropiado para la infancia. Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de la Infancia, Unicef 8 a 10 de mayo de 2002.
- El sistema de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. La CDN de 1989. Folleto informativo Nº 30/Rev. 1. Año 2012
- Guía básica para la creación de Consejos de Infancia y Adolescencia a nivel local, UNICEF
- Jorge Cardona Llorens. El Tercer Protocolo de la Convención de los Derechos del Niño: La Consagración del Niño como Sujeto de Derechos, Art. XXIII. Revista Do Instituto Brasileiro de Dereitos Humanos, Año 12, Vol 12, Num. 12 Año 2012
- Jorge Cardona Llorens. La Convención sobre los Derechos del Niño: significado, alcance y nuevos retos. Revista *Educatio Siglo XXI,* Vol. 30 nº 2 · 2012, pp. 47-68
- II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-16. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- La Participación de niños y adolescentes en el contexto de la CDN: visiones y perspectivas. Artículo: García M., Mauricio. Familia, escuela y democracia: los pilares de la Participación Infantil.(Págs. 71-76). UNICEF, Bogotá 7-8/12/1998.
- La participación infantil: concepto dimensional en pro de la autonomía ciudadana. Revista Teoría de la Educación: Educación y Cultura en la Sociedad de la Información. Novella Cámara, A. M. (2012).

- Los municipios ante la violencia entre niños, niñas y adolescentes. Guía de actuación ante las diferentes formas de violencia entre iguales en el ámbito municipal. UNICEF, 2016
- Manual de Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF, 2004
- María del Rosario Carmona Luque. Oportunidad de una Convención sobre los Derechos del Niño/a en el marco universal de las Naciones Unidas
- Participación, democracia y participación para la ciudadanía. Los Consejos de Infancia. Jaume Trilla Bernet, Ana Mª Novella Cámara. Revista de Educación, nº extraordinario 2011, págs.. 23-43
- Procedimientos para presentar denuncias individuales en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. Folleto informativo N.º 7/Rev.2
- Trabajando con el Programa de Naciones Unidas en el ámbito de los Derechos Humanos. Un manual para la sociedad civil. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- "Un manual para la sociedad civil". Trabajando con el Programa de las Naciones Unidas en el ámbito de los Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra, 2008
- Una Revolución Silenciosa, 20 Aniversario de la CDN
  Dossier informativo. Unicef, 2009

www.unicef.es

ciudadesamigas.org

Vídeos

¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño? Unicef, 2012

Jorge Cardona Llorens. Los derechos de los niños, que el interés superior sea una consideración primordial

Fuentes Propias

Plan General de Ordenación Urbana de Bormujos, 2015. Delegación de Urbanismo, Ayuntamiento de Bormujos

Agenda XXI Local, Bormujos, Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Ayuntamiento de Bormujos

Memoria histórica de la evolución del absentismo escolar en el municipio de Bormujos, Delegación de Bienestar Social y Delegación de Educación. Ayuntamiento de Bormujos.

Anexo para la concesión del premio Educaciudad 2013. Ayuntamiento de Bormujos, Consejería de Educación Junta de Andalucía